COMUNICACIÓN DE ADENDA N° 2 - PRÓRROGA
CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE SELLOS"

ID N°: 409.386 - PAC 29/2022

Por medio del presente se informa las siguientes modificaciones al proceso de Contratación Directa con ID N° 409.386 "*Adquisición de Sellos*":

- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se modifican los plazos topes de consulta y presentación de ofertas, así como de la apertura de sobres, las cuales quedan de la siguiente forma:

- **Plazo de Consulta:** hasta las 10:00 hs. del día lunes 03/04/2023.
- **Plazo de entrega de ofertas:** hasta las 09:00 hs. del día lunes 10/04/23.
- **Fecha de apertura de sobres:** a las 09:30 hs. del día lunes 10/04/23.

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACIÓN.

Asunción, 29 de marzo de 2023.-

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
(DOC)Contraloría General de la República
E-mail: adquisiciones@contraloria.gov.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código: FO-AF-01/03
	Contrataciones de Bienes y Servicios	Versión:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICIÓN DE SELLOS**

PAC Nº: 29/2022 **ID Nº 409.386** **Rubro :342** **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la DOC de la Contraloría General de la República, sita en la calle Austria 1879, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Arq. Lilian Gonzalez, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, el Sr. Manuel Ramírez y la Stra. Dahiana Castiñeira, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presentan ofertas a la fecha y hora límite para presentar, las siguientes Empresas, (CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L y SETEL S.A.), se procede a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes:

Obs.: La Empresa NEW SHOP, realiza la presentación de su oferta en forma tardía, Siendo la Hora de recepción 09:28, y solicitó que se quede en guarda para la próxima fecha de apertura.

Los sobres presentados, queda en custodia de la DOC.

1 - **RESOLUCION DNCP N°5695/2019**

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado	No se presentó la cantidad mínima de Oferentes
ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna	NO APLICA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

2 - RESOLUCION DNCP N°483/2021

Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de las Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado. **Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE** Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido	NO APLICA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Manuel Ramírez
Auditoría Institucional

Sta. Dahiana Castiñeira
Auditoría Institucional

Arq. Lilian González
DOC - DC

Recibí una copia:
Manuel Ramírez
A.I. 29/03/23

Arq. Lilian González, Jefe
Dpto. de Convocatorias
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AS. 29.03.2023
A LA DOC: EL ACTA DE APERTURA Y LAS OFERTAS.